

— Importe total de adjudicación: 1.080.922,73 euros, que corresponde a la prestación del servicio desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/13.758/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de órdenes resolutorias de recursos de reposición interpuestos frente a resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas para la implantación de prótesis dentales.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios, que se relacionan en el Anexo único del presente escrito, de las órdenes dictadas por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas para la implantación de prótesis dentales a personas mayores, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por medio del presente, se pone en conocimiento de las personas interesadas en los procedimientos de referencia que en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica, se encuentran las notificaciones de las órdenes de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas para la implantación de prótesis dentales.

Lo que se comunica a las personas interesadas a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 citada, procediendo a publicar una somera indicación del contenido del acto, por considerar que la publicación íntegra de las órdenes pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de los titulares; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del texto legal citado.

Asimismo, se pone de manifiesto que se procede a la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar el original del acto en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO ÚNICO

Notificación de órdenes resolutorias de recursos de reposición interpuestos frente a resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas para la implantación de prótesis dentales.

Interesado. — Último domicilio conocido. — Número de expediente

Sofía Iriarte Zuaznabar. — Calle del Príncipe de Asturias, número 98, segundo A, 28006 Madrid. — 564/2007.

Nelida Arminda Guinazu Calderón. — Calle Bravo Murillo, número 307, cuarto B, 28020 Madrid. — 547/2007.

Dolores Ortega Jiménez. — Calle Hachero, número 10, bajo 3, 28053 Madrid. — 21/2007.

(03/14.379/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de órdenes resolutorias de recursos de reposición interpuestos frente a resoluciones de la Dirección General del Mayor sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios, que se relacionan en el Anexo único del presente escrito, de las órdenes dictadas por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por medio del presente, se pone en conocimiento de las personas interesadas en los procedimientos de referencia que en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Secretaría General Técnica, se encuentran las notificaciones de las órdenes de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia.

Lo que se comunica a las personas interesadas a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 citada, procediendo a publicar una somera indicación del contenido del acto, por considerar que la publicación íntegra de las órdenes pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de los titulares; ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del texto legal citado.

Asimismo, se pone de manifiesto que se procede a la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden retirar el original del acto en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO ÚNICO

Notificación de órdenes resolutorias de recursos de reposición interpuestos frente a resoluciones de la Dirección General del Mayor, dictadas por delegación de la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sobre ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia.

Interesado. — Último domicilio conocido. — Número de expediente

Julia Molina Villaba. — Calle San Cipriano, número 32, quinto F, 28032 Madrid. — 341/2007.

Betty Soledad Ascurra Gallardo. — Calle Narváez, número 13, cuarto B, 28009 Madrid. — 260/2007.

Isidro Barquilla Campo. — Calle Vicente Camarón, número 37, bajo D, 28011 Madrid. — 129/2007.

Remedios Fernández Saiz. — Calle Boldano, número 39, primer B, 28027 Madrid. — 228/2007.

María Rosario Vinuesa. — Calle Calvario, número 29, segundo, 28200 El Escorial (Madrid). — 339/2007.

Sara Martínez Velasco. — Calle Belzunegui, número 9, quinto A, 28025 Madrid. — 461/2007.

Pilar de la Cera Colado. — Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 16, escalera pr. quinto D, 28003 Madrid. — 206/2008.